



781238

AUMENTO PLAZO DE CONTRATO SOBRE “INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA

En Buin, a **28 JUN. 2023**, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra la empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**, RUT N° , representada legalmente por doña **DANIELA GAETE MORALES**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en N° en adelante e indistintamente “**EL ADJUDICATARIO**”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que por Decreto TC N° 239, de fecha 25 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la Licitación Pública “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA**”.

Que, por Decreto TC N° 264, de fecha 22 de agosto de 2022, se aprobaron las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones de las Bases Administrativas, Formatos y Anexo I de la Licitación Pública denominada “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA**” ID 2723-51-LP22.



Que, por Decreto TC N° 326, de fecha 13 de octubre de 2022, se adjudicó la licitación pública denominada **“INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”**, al oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

Luego, por Decreto TC N° 360, de 09 de noviembre de 2022, se aprobó el contrato suscrito con el oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada, para la ejecución de la Licitación antes referida.

Que por Decreto TC N° 158, de fecha 13 de abril de 2023, se otorgó un aumento de plazo por 60 días (desde el 14 de abril al 12 de junio de 2023) al proyecto **“INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”**.

Que por Decreto TC N° 225, de fecha 01 de junio de 2023, se aprobó el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, correspondiente al aumento de plazo de 60 días.

Que, por Memorándum N° 325 de 05 de junio de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el segundo aumento de plazo para el proyecto **“INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”**.

Que, por Memorándum N° 404, de fecha 08 de junio de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Alcalde informe favorable correspondiente al aumento de plazo del proyecto **“INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA”**.

SEGUNDO: Que, por Decreto TC N° 240 de 12 de junio de 2023, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento.

TERCERO: Vigencia: Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por 70 (setenta) días corridos, a contar del 13 de junio de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 12 de agosto de 2023.



CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado se realiza, considerando que a la fecha el oferente no ha obtenido la aprobación por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana (SERVIU RM), para el proyecto de rotura y reposición, situación por la cual no se ha podido dar inicio a las obras. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, ha presentado una extensión de la vigencia de la Póliza de Seguro de Garantía N° 222108502, endoso 223123636, de fecha 12 de junio de 2023, de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A, por un monto de UF 253,77.- (doscientos cincuenta y tres coma setenta y siete unidades de fomento), tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2023.

SEXTO: Seguro de Responsabilidad Civil: El Contratista acompaña en este acto el endoso 2 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1269169-1, emitida con fecha 08 de junio de 2023 en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., por el valor de UF 1.001.00, con vigencia desde el 08 de junio de 2023 al 31 de agosto de 2023.

SÉPTIMO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 27 de octubre de 2022, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°76-2022, aprobado por el citado Decreto TC N° 360-2022.

OCTAVO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de doña Daniela Gaete Morales para representar a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, consta en copia autorizada de Mandato, inscrito a fojas 641 vuelta, número 534 correspondiente al Registro de Comercio de Rancagua del año 2015 y emitida con fecha 23 de junio de 2022, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.



NOVENO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

**DANIELA GAETE MORALES
REPRESENTANTE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**

JURIDICA	DIRDOM	CONTROL	SECMU
			Contrato N° <u>94</u> Buin _____

06 JUL 2023

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Juridica

